



EXENTO Nº 5043 -/ VISTO:
ID DOC; 371.649.

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

CONSIDERANDO

1. Decreto exento Nº 4534 de fecha 21.10.2019 que aprueba las bases FONDEVE 2019.-
2. Que en virtud del acuerdo Nº 466 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019.-
3. Que la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado a la **JUNTA DE VECINOS N 11 – R CARIMALLIN MAIHUE** la suma de \$ 750.000- (setecientos cincuenta mil pesos), con el fin de llevar a cabo el siguiente Proyecto FONDEVE 2019:
➤ **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA USO COMUNITARIO.-**

DECRETO

1.- APRUEBESE Convenio Nº 1067, de fecha 29 de noviembre del 2019 suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, Señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y Doña, MARIA MARLENE CATALAN REYES, cedula de Identidad Nº 10.814.160-3

2.- Impútese el gasto que genera a la cuenta Nº _3301001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



[Handwritten signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





CONVENIO Nº 1067

En La comuna de Río Bueno, a 29 de noviembre 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS N 11 R CARIMALLIN MAIHUE** con personalidad jurídica de derecho público Nº 24.04.1990, RUT Nº 65.015.709-5 sin fines de lucro, representada por, doña **MARIA MARLENE CATALAN REYES**, cédula nacional de identidad Nº 10.814.160-3 domiciliada en sector rural de **MAIHUE CARIMALLIN**, de la comuna de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

SEGUNDO: Que en virtud del acuerdo Nº 466 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019, que la organización denominada "**JUNTA DE VECINOS N 11 R CARIMALLIN MAIHUE**", ha presentado los siguientes proyectos FONDEVE 2019

- **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA USO COMUNITARIO.-** para este proyecto se está soltando lo que a continuación se señala ; una carpa araña de 8 mts , mesa plegables, banquitos ratán, regulador de gas 15 kilos, flexible gas , basureros reforzado ruedas, , reflector led, alargador 10 mt, y una cucharas de madera grande se adjunta las cotizaciones Comercial Harcha Y Cia Ltda. y Graficas City Spa .-

valor solicitado \$750.000 aporte propio \$187.500 aporte terceros \$18676 valor total de proyecto \$956.176.

TERCERO: Que por el presente convenio la Ilustre Municipalidad De Río Bueno otorga a la "**JUNTA DE VECINOS N 11 R CARIMALLIN MAIHUE**" un aporte ascendente a la suma de \$.- 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la organización realiza un aporte por el monto de \$187.500 (ciento ochenta y siete mil quinientos mil pesos) que se encuentra depositado en la cuenta N° 72970229494 , equivalente al 25%del monto solicitado , según lo estipulado en la bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-

CUARTO: La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año .-

QUINTO: La organización "**JUNTA DE VECINOS N 11 R CARIMALLIN MAIHUE** -" beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados **a más tardar 31 diciembre del 2019** con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente , cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio

Rio Bueno , noviembre 29 Del 2019



podrá aprobar , rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

SEXTO:La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre de la junta de vecinos beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con sus firma, fecha de cancelación. La organización deberá adjuntar registro fotográficos , inventarios , etc...

SEPTIMO: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la organización **JUNTA DE VECINOS N 11R CARIMALLIN MAIHUE**

OCTAVO; En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallados en la cláusula segunda del presente convenio , la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la organización, en este caso la junta de vecinos estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

NOVENO; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rio Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

Maria Catalan

MARIA MARLENE CATALAN REYES
RUT; 10.814.160-3
JUNTA DE VECINOS N 11 – R CARIMALLIN MAIHUE
Rut 65.015.709-5

